

## PROVIDENCIA DE PRESIDENCIA

Visto el informe emitido por los servicios técnicos comarcales en el que queda justificada la necesidad de la celebración del contrato de obras para la ejecución de actuaciones en la vía verde Val de Zafán, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea -Next GenerationEU, actuación 5 “Mejora y Mantenimiento de la Vía Verde Val de Zafán”, Eje 2 -Mejora eficiencia energética -, PSTD-Matarraña.

De conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

## RESUELVO

**Primero.-** Aprobar la justificación de la celebración del contrato de obras para la ejecución de actuaciones en la vía verde Val de Zafán en los términos del informe emitido por los servicios técnicos comarcales, el cual se publicará en el perfil del contratante.

**Segundo.-** Iniciar el expediente de contratación de las obras necesarias para la estabilización de diferentes taludes existentes en la vía verde Val de Zafán, entre la localidad de Valjunquera y la Estación de Arnes/Lledó, con un recorrido de 29,6 kms, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea-Next GenerationEU, por procedimiento abierto simplificado, mediante criterio único, al ser esta la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Comarca.

**Tercero.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

Valderrobres, a fecha de firma electrónica.  
El Presidente de la Comarca del Matarraña/Matarranya,  
Fdo.: Fernando Camps Juan

